

Secretaría de Investigación y Posgrado
Maestría en Artes
Normativa para la presentación del proyecto de investigación



I. Estructura del proyecto

1. Portada [según formato]
2. Índice
3. Título del proyecto
4. Resumen
5. Estado de la cuestión
6. Justificación
7. Objetivos [generales y específicos]
8. Metodología
9. Plan de trabajo previsto (incluir cronograma)
10. Aporte que supondrá en el campo artístico o científico correspondientes
11. Resultados esperados
12. Fuentes de información (Libros, monografías, revistas, actas de congresos, homenajes, diccionarios, enciclopedias, prensa, entrevistas o páginas web; entre otras).
13. Si se requiere, se puede añadir ejemplos musicales, ilustraciones, láminas, gráficos o cualquier otro tipo de apéndice.

II. Normas generales

1. El alumno contará con un director de tesis tanto para la realización del proyecto como para la ejecución del mismo.
2. La Secretaría de Investigación (SIP) publicará una lista de posibles directores de tesis para que el alumno pueda elegir el que más convenga según las necesidades de su proyecto. En caso de que el alumno no conozca a los directores propuestos en la lista, será la SIP quien le asigne el más apropiado.
3. El alumno podrá contar con un tutor externo –independientemente del director que se le haya asignado por la Facultad– previa autorización de la SIP.
4. El director y el alumno establecerán de común acuerdo los horarios de trabajo así como el espacio físico para llevar a cabo las asesorías, cumplimentando el formato específico.
5. El alumno deberá presentar mensualmente a su director un informe por escrito del avance de su trabajo, el cual será turnado a la SIP con el visto bueno del director. El formato para este informe es libre.
6. El proyecto deberá presentarse el lunes 3 de septiembre de 2012 en la SIP dentro del horario laboral de 9:00 a 14:00 h. El proyecto se acompañará con una carta dirigida a la Comisión de Maestría (CDM) en la que presenta el proyecto y solicita su aprobación.
7. El proyecto se deberá presentar con las siguientes características: En soporte electrónico –CD identificado– y una impresión en papel en una sola cara, engargolado con pasta transparente en su portada, hojas numeradas en la parte superior derecha, programa estándar utilizados: –Microsoft Word– (PC o Macintosh), hoja blanca “tamaño carta”, tipo de letra Arial tamaño 12, márgenes globales de 2.5 a 3 cm, interlineado de 1.5, epígrafes en minúscula con letra negrilla separados del texto anterior con un espacio, texto justificado, ortografía según la Real Academia Española y como sistema de referencia el MLA, 7.^a ed.
8. La CDM oportunamente notificará por escrito al alumno si su proyecto ha sido o no aprobado.
9. Si el proyecto no es aprobado por la CDM se le notificarán las causas para que en su caso realice las correcciones en el tiempo que se le indique.
10. Previa aprobación del proyecto por la CDM, será el director quien otorgue la calificación del curso de “Taller de producción II”, según el desempeño y resultados obtenidos por el alumno.
11. Una vez aprobado el proyecto, no podrá cambiarse el título del mismo ni la esencia de su contenido, sin embargo, con autorización por escrito del director y visto bueno de la CDM, se podrán hacer algunas modificaciones durante la ejecución del proyecto justificándose éstas por la naturaleza y necesidades de la obra.
12. Se llevarán a cabo dos reuniones grupales, como mínimo, durante el semestre, con el fin de hacer un análisis crítico de los trabajos realizados lo que permitirá una retroalimentación y enriquecimiento que contribuya a definir o redefinir los proyectos.
13. Todo lo no contemplado en esta normativa, será resuelto por la CDM. ©-